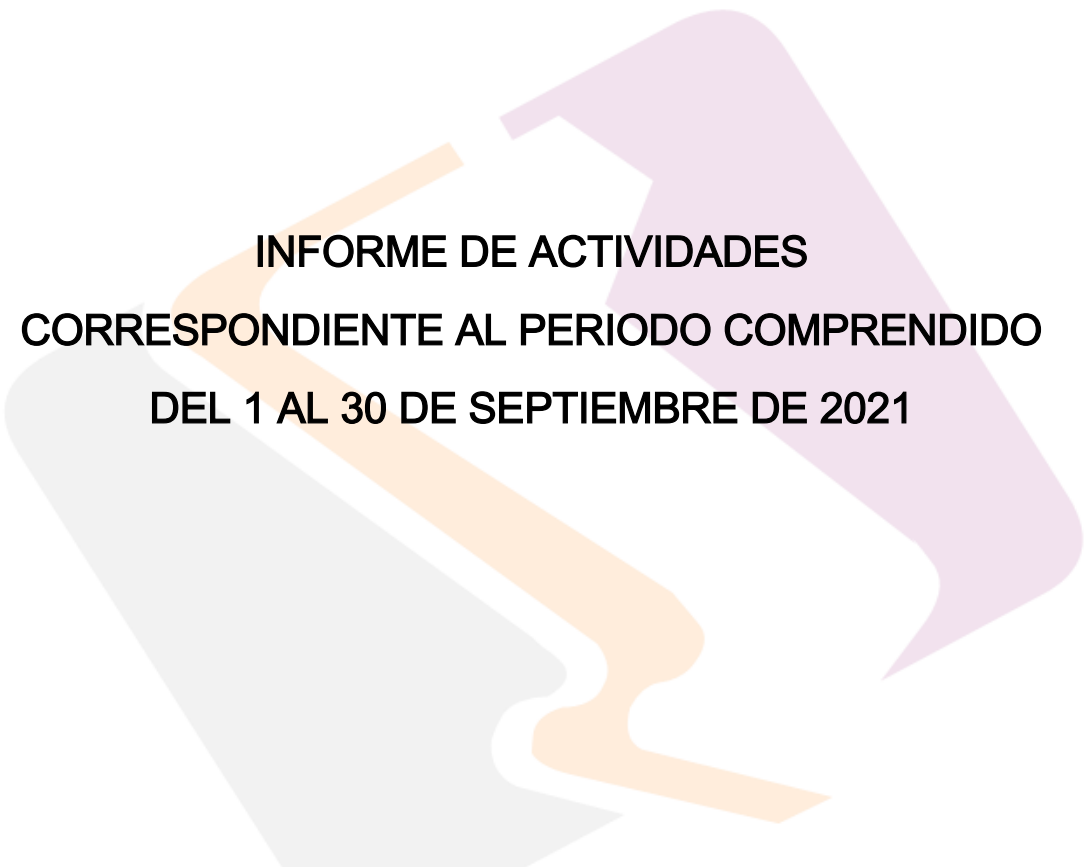


COORDINACIÓN JURÍDICA



**INFORME DE ACTIVIDADES
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO
DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

Octubre de 2021

1. PRESENTACIÓN

El informe de actividades de la Coordinación Jurídica refleja el esfuerzo realizado por esta área del Instituto Estatal Electoral de Baja California (Instituto) para presentar la información sobre sus actividades en forma clara y sucinta, a fin de informar al público los resultados de su quehacer institucional.

El informe está compuesto por 2 apartados fundamentales: presentación y resumen ejecutivo de actividades realizadas durante el periodo que se reporta.

El marco legal y reglamentario del informe que ahora se presenta puede encontrarse en los artículos 50 y 57, fracción III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California (Ley Electoral), en relación con los artículos 40, párrafo 2; 46, párrafo 2, inciso c); 51, párrafo 2, inciso c), y 61, párrafo 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, donde se indica que la Coordinación Jurídica está adscrita a la Secretaría Ejecutiva, tiene como función principal brindar servicios de asesoría jurídica en general y electoral en particular a todos los órganos y áreas del Instituto; además, puede ser invitada por conducto de su titular a las sesiones de la Junta General Ejecutiva, previa convocatoria del Consejero Presidente, donde podrá presentar los proyectos de informes que estime oportunos.

2. RESUMEN EJECUTIVO DE ACTIVIDADES

En forma sintética y durante el periodo objeto del presente informe comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2021, pueden destacarse las siguientes actividades.

2.1. ASISTENCIA TÉCNICA Y LEGAL EN LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO.

2.1.1. Asistencia al Consejo General.

En este apartado, en ejercicio de las atribuciones que la Ley Electoral le concede a la Coordinación Jurídica, se desarrollaron actividades tendientes a la organización y desarrollo de las sesiones del Consejo General, las cuales a la fecha consisten en una **(1) sesión de ordinaria** de fecha 23 de septiembre de 2021; y **cinco (5) sesiones extraordinarias** correspondientes a la quincuagésima séptima, quincuagésima octava, quincuagésima novena, sexagésima y sexagésima primera, de fechas 6, 14, 25 y 29 de septiembre de 2021.

Además, durante el desarrollo de la décima sesión ordinaria del Consejo General dentro del Proceso Local Ordinario 2020-2021, se aprobaron los siguientes **tres (3) proyectos de acta**, los cuales se elaboran en la Coordinación Jurídica, mismos que se especifican a continuación:

Sesiones Ordinarias	Sesiones Extraordinarias
19 de agosto de 2021 Novena	4 de junio de 2021 Cuadragésima segunda
	17 de junio de 2021 Quincuagésima primera

Cabe precisar, que a la fecha de presentación del informe esta Coordinación ya cuenta con la **versión estenográfica de tres (3) sesiones**, mismas que son la base para construir el proyecto de acta que se somete a consideración del Consejo General.

2.1.1.1. Asistencia a la Presidencia del Consejo General Elaboración en la elaboración de proyectos de acuerdo.

Durante el periodo que se informa, la Coordinación Jurídica brindó apoyo técnico-jurídico a la Presidencia del Consejo General en la construcción de los siguientes proyectos de acuerdo que fueron presentados al Consejo General para ponerlos a su consideración y determinar su aprobación, en su caso.

1. Elaboración del Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA118-2021, que presentó el Consejero Presidente, por el que se aprobó la “INTEGRACIÓN TEMPORAL Y EXTRAORDINARIA DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”, el cual fue aprobado por unanimidad durante la quincuagésima octava sesión extraordinaria del Consejo General en fecha 6 de septiembre de 2021.
2. Elaboración del Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA120-2021, que presentó el Consejero Presidente, por el que se aprobó la “AUTORIZAR AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA COADYUVAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DEMOCRÁTICOS EN SUS RESPECTIVAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, el cual fue aprobado por unanimidad durante la quincuagésima octava sesión extraordinaria del Consejo General en fecha 6 de septiembre de 2021

2.1.2. Asistencia a la Junta General Ejecutiva

En esta actividad se brindó apoyo a la Junta General Ejecutiva para organizar y coordinar el desarrollo de la sesión ordinaria del mes de septiembre de 2021.

Durante el desarrollo de la octava sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva, se aprobó el siguiente proyecto de acta:

Sesiones Ordinarias	18 de agosto de 2021 Octava
---------------------	-------------------------------

Quedando pendiente de elaborar y presentar para aprobación un proyecto de acta, mismo que se especifica a continuación:

Sesiones Ordinarias	2 de septiembre de 2021 Novena
---------------------	----------------------------------

2.2. ELABORACIÓN O REVISIÓN Y, EN SU CASO, VALIDACIÓN DE CONTRATOS

Derivado de la atribución para la elaboración, revisión y validación de los contratos y convenios por parte de la Coordinación Jurídica, se llevó a cabo la revisión y validación del siguiente instrumento jurídico:

CONTRATOS

1. Revisión y validación del contrato de prestación de servicios, a celebrarse con la persona moral **IPEC INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**, para la instalación de transformador, suministro e instalación de tablero de distribución y adecuación de instalaciones eléctricas para la nueva sede del Instituto.

CONVENIOS

1. Revisión del Convenio General de Colaboración que se pretende suscribir con el **Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)** y el **Consejo Ciudadano de seguimiento de política Públicas en Materia de Juventud (CONSEPP)**.

2.3. CUMPLIMIENTOS DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN SUS SESIONES

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL (23 DE SEPTIEMBRE DE 2021)		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	OBSERVACIONES
Resoluciones 22, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 38, que presentó la Comisión de Quejas y Denuncias, relativas a los Procedimientos Sancionadores Ordinarios con claves de expediente IEEBC/UTCE/PSO/29/2020, IEEBC/UTCE/PSO/13/2020 y acumulados; IEEBC/UTCE/PSO/31/2020, IEEBC/UTCE/PSO/10/2021, IEEBC/UTCE/PSO/14/2021 y IEEBC/UTCE/PSO/15/2021 y acumulados; IEEBC/UTCE/PSO/10/2020, IEEBC/UTCE/PSO/22/2020, IEEBC/UTCE/PSO/30/2020, IEEBC/UTCE/PSO/37/2020, IEEBC/UTCE/PSO/38/2020 e IEEBC/UTCE/PSO/13/2021, respectivamente.	<p>RESOLUCIÓN 22/2021</p> <p>TERCERO. Notifíquese personalmente a las partes la presente resolución como en derecho corresponda, con fundamento en los artículos 303 y 363, de la Ley Electoral del Estado de Baja California.</p> <p>CUARTO. Dese vista con copia certificada de esta resolución y de las actuaciones que integran el expediente citado al rubro al Congreso del Estado de Baja California, para los efectos precisados en el considerando octavo.</p> <p>QUINTO. Publíquese la presente resolución en términos de la normatividad aplicable.</p> <p>RESOLUCIÓN 27/2021</p> <p>SEGUNDO. Notifíquese personalmente a la parte denunciada la presente resolución</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 4747, 4748.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 4661.</p> <p>La resolución se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2021/ord/dictamenes/6Res_22.pdf</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 4750.</p>

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL (23 DE SEPTIEMBRE DE 2021)		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	OBSERVACIONES
	<p>como en derecho corresponda, con fundamento en los artículos 303 y 363, de la Ley Electoral del Estado de Baja California.</p> <p>TERCERO. Publíquese la presente resolución en términos de la normatividad aplicable.</p> <p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN 28/2021</p> <p>SEGUNDO. Notifíquese personalmente a las partes de la presente resolución como en derecho corresponda, con fundamento en los artículos 303 y 363, de la Ley Electoral del Estado de Baja California.</p> <p>TERCERO. Publíquese la presente resolución en términos de la normatividad aplicable.</p> <p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN 29/2021</p> <p>TERCERO. Dese vista con copia certificada de esta resolución y de las actuaciones que integran el</p>	<p>La resolución se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2021/ord/dictamenes/6Res_27.pdf</p> <p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 4744, 4747, 4749.</p> <p>La resolución se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2021/ord/dictamenes/6Res_28.pdf</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 4661.</p>

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL (23 DE SEPTIEMBRE DE 2021)		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	OBSERVACIONES
	<p>expediente citado al rubro al Congreso del Estado de Baja California, para los efectos precisados en el considerando noveno.</p> <p>CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes de la presente resolución como en derecho corresponda, con fundamento en los artículos 302 y 363, de la Ley Electoral del Estado de Baja California.</p> <p>QUINTO. Publíquese la presente resolución en términos de la normatividad aplicable.</p> <p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN 30/2021</p> <p>TERCERO. Notifíquese personalmente a las partes de la presente resolución como en derecho corresponda, con fundamento en los artículos 303 y 363, de la Ley Electoral del Estado de Baja California.</p> <p>QUINTO. Publíquese la presente resolución en términos de la normatividad aplicable.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 4744, 4747, 4751.</p> <p>La resolución se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2021/ord/dictamenes/6Res_29.pdf</p> <p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 4746, 4752.</p> <p>La resolución se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica:</p>

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL (23 DE SEPTIEMBRE DE 2021)		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	OBSERVACIONES
	<p>SÉPTIMO. Se instruye al Secretario Ejecutivo notifique al Instituto Nacional Electoral la presente resolución una vez que haya causado estado.</p> <p>RESOLUCIÓN 32/2021</p> <p>SEGUNDO. Notifíquese personalmente a la parte denunciada la presente resolución como en derecho corresponda, con fundamento en los artículos 303 y 363, de la Ley Electoral del Estado de Baja California.</p> <p>TERCERO. Publíquese la presente resolución en términos de la normatividad aplicable.</p> <p>RESOLUCIÓN 33/2021</p> <p>SEGUNDO. Notifíquese personalmente a la parte denunciada la presente resolución como en derecho corresponda, con fundamento en los artículos 303 y</p>	<p>https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2021/ord/dictamenes/6Res_30.pdf</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 7530.</p> <p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 4745, 4748, 4750.</p> <p>La resolución se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2021/ord/dictamenes/6Res_32.pdf</p> <p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 4744, 4753.</p>

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL (23 DE SEPTIEMBRE DE 2021)		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	OBSERVACIONES
	<p>363, de la Ley Electoral del Estado de Baja California.</p> <p>TERCERO. Publíquese la presente resolución en términos de la normatividad aplicable.</p> <p>RESOLUCIÓN 34/2021</p> <p>SEGUNDO. Notifíquese personalmente a la parte denunciada la presente resolución como en derecho corresponda, con fundamento en los artículos 303 y 363, de la Ley Electoral del Estado de Baja California.</p> <p>TERCERO. Publíquese la presente resolución en términos de la normatividad aplicable.</p> <p>RESOLUCIÓN 35/2021</p> <p>SEGUNDO. Notifíquese personalmente a la parte denunciada la presente resolución como en derecho corresponda, con fundamento en los artículos 303 y 363, de la Ley Electoral del Estado de Baja California.</p>	<p>La resolución se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2021/ord/dictamenes/6Res_33.pdf</p> <p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 4744, 4754, 4755.</p> <p>La resolución se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2021/ord/dictamenes/6Res_34.pdf</p> <p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 4748.</p>

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL (23 DE SEPTIEMBRE DE 2021)		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	OBSERVACIONES
	<p>TERCERO. Publíquese la presente resolución en términos de la normatividad aplicable.</p>	<p>La resolución se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2021/ord/dictamenes/6Res_35.pdf</p>
	<p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN 36/2021</p> <p>TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte denunciada la presente resolución como en derecho corresponda, con fundamento en los artículos 303 y 363, de la Ley Electoral del Estado de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 4749, 4756, 4757.</p>
	<p>CUARTO. Publíquese la presente resolución en términos de la normatividad aplicable.</p>	<p>La resolución se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2021/ord/dictamenes/6Res_36.pdf</p>
	<p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN 38/2021</p> <p>TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte denunciada la presente resolución como en derecho corresponda, con fundamento en los artículos 303 y 363, de la Ley Electoral del Estado de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 4746, 4758.</p>

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL (23 DE SEPTIEMBRE DE 2021)		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	OBSERVACIONES
	<p>QUINTO. Publíquese la presente resolución en términos de la normatividad aplicable.</p> <p>SÉPTIMO. Se instruye al Secretario Ejecutivo notifique al Instituto Nacional Electoral la presente resolución una vez que haya causado estado.</p>	<p>La resolución se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2021/ord/dictamenes/6Res_38.pdf</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 7530.</p>

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL (1 DE SEPTIEMBRE DE 2021)		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	OBSERVACIONES
<p>Dictamen número seis, que presentó la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, por el que se aprueba el “PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LAS Y LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”.</p>	<p>SEGUNDO. Se instruye al Órgano de Enlace difundir entre los Miembros del Servicio, el contenido del presente dictamen al día hábil siguiente de su aprobación por el Consejo General.</p> <p>TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que en el presupuesto de egresos del Instituto Electoral del ejercicio 2022 y, en su caso, los subsecuentes ejercicios, se incluya el recurso por concepto de incentivos, mismos que estarán supeditados a la disponibilidad presupuestal para las y los miembros del Servicio de</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 7299.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 7300.</p>

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL (1 DE SEPTIEMBRE DE 2021)		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	OBSERVACIONES
	<p>acuerdo a lo establecido en el Programa de Incentivos.</p> <p>CUARTO. Notifíquese a la DESPEN el presente dictamen para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>QUINTO. Publíquese el presente dictamen en el portal de internet del Instituto Electoral, en términos del artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 7299.</p> <p>El dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2021/ext/dictamenes/dictamen6spen.pdf</p>
<p>Dictamen número sesenta y cinco, que presentó la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a los "LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN BAJA CALIFORNIA".</p>	<p>TERCERO. El Lineamiento de referencia entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, por lo que se instruye a la Secretaría Ejecutiva a realizar las diligencias necesarias para ello.</p> <p>CUARTO. Notifíquese el presente dictamen al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, en cumplimiento a la sentencia RA-11/2020 y acumulados.</p> <p>QUINTO. Notifíquese el presente dictamen a las organizaciones que presentaron su aviso de intención en el mes de enero de 2020.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 7303.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 7302.</p> <p>Se dio cumplimiento a través de los oficios de Secretaria Ejecutiva, número 7334 al 7341.</p>

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL (1 DE SEPTIEMBRE DE 2021)		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	OBSERVACIONES
	SEXTO. Publíquese el presente dictamen en la página de internet del Instituto Electoral, en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.	El dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2021/ext/dictamenes/dictamen65crppyf.pdf
Dictamen número sesenta y seis, que presentó la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento , relativo a los "LINEAMIENTOS DE FISCALIZACIÓN PARA LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA" .	SEGUNDO. El Lineamiento en referencia entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. CUARTO. Notifíquese el presente dictamen al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, en cumplimiento a la sentencia RA-11/2020 y acumulados. QUINTO. Publíquese el presente dictamen en la página de internet del Instituto Electoral, en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.	Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 7304. Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 7302. El dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2021/ext/dictamenes/dictamen66crppyf.pdf
Dictamen número sesenta y siete, que presentó la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento , relativo a la "ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL XXIV	CUARTO. Notifíquese el presente dictamen a la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California, adjuntando copias certificadas de las constancias expedidas, en cumplimiento al artículo 46, fracción XXI de la Ley Electoral del Estado de Baja California.	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 4443.

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL (1 DE SEPTIEMBRE DE 2021)		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	OBSERVACIONES
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA*.	<p>QUINTO. Notifíquese el presente dictamen a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano, Encuentro Solidario, Fuerza por México y al candidato independiente Rogelio Castro Segovia, por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General.</p> <p>SEXTO. Notifíquese el presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.</p> <p>SÉPTIMO. Publíquese el presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en términos de lo dispuesto por el artículo 47, fracción XII, de la Ley Electoral del Estado de Baja California.</p> <p>OCTAVO. Publíquese el presente dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 4463, 4464, 4469, 4472, 4473 y 4475.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 7298.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 7305.</p> <p>El dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2021/ext/dictamenes/dictamen67crppyf.pdf</p>

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL (1 DE SEPTIEMBRE DE 2021)		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	OBSERVACIONES
<p>Dictamen número sesenta y ocho, que presentó la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL IX AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA".</p>	<p>CUARTO. Notifíquese el presente dictamen a la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California, adjuntando copias certificadas de las constancias expedidas, en cumplimiento al artículo 46, fracción XXI de la Ley Electoral del Estado de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 4443.</p>
	<p>QUINTO. Notifíquese el presente dictamen a los partidos políticos Acción Nacional, Movimiento Ciudadano, Encuentro Solidario y al candidato independiente Luis Fernando Serrano García, por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 4463, 4469, 4473 y 4478.</p>
	<p>SEXTO. Notifíquese el presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 7298.</p>
	<p>SÉPTIMO. Publíquese el presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en términos de lo dispuesto por el artículo 47, fracción XII, de la Ley Electoral del Estado de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 7305.</p>

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL (1 DE SEPTIEMBRE DE 2021)		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	OBSERVACIONES
	OCTAVO. Publíquese el presente dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.	El dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2021/ext/dictamenes/dictamen68crppyf.pdf
Dictamen número sesenta y nueve, que presentó la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL XXIV AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA".	<p>CUARTO. Notifíquese el presente dictamen a la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California, adjuntando copias certificadas de las constancias expedidas, en cumplimiento al artículo 46, fracción XXI de la Ley Electoral del Estado de Baja California.</p> <p>QUINTO. Notifíquese el presente dictamen a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano y al candidato independiente Marco Antonio Vizcarra Calderón, por conducto de sus representantes acreditados ante Consejo General.</p> <p>SEXTO. Notifíquese el presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 4443.</p> <p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 4463, 4464, 4469 y 4474.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 7298.</p>

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL (1 DE SEPTIEMBRE DE 2021)		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	OBSERVACIONES
	<p>SÉPTIMO. Publíquese el presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en términos de lo dispuesto por el artículo 47, fracción XII, de la Ley Electoral del Estado de Baja California.</p> <p>OCTAVO. Publíquese el presente dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 7305.</p> <p>El dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2021/ext/dictamenes/dictamen69crppyf.pdf</p>
<p>Dictamen número setenta, que presentó la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL XXIV AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA".</p>	<p>CUARTO. Notifíquese el presente dictamen a la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California, adjuntando copias certificadas de las constancias expedidas, en cumplimiento al artículo 46, fracción XXI de la Ley Electoral del Estado de Baja California.</p> <p>QUINTO. Notifíquese el presente dictamen a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Encuentro Solidario y a los candidatos independientes César Iván Sánchez Álvarez y Celso Arturo Figueroa Medel, por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 4443.</p> <p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 4463, 4464, 4473, 4476 y 4477.</p>

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL (1 DE SEPTIEMBRE DE 2021)		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	OBSERVACIONES
	<p>SEXTO. Notifíquese el presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.</p> <p>SÉPTIMO. Publíquese el presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en términos de lo dispuesto por el artículo 47, fracción XII, de la Ley Electoral del Estado de Baja California.</p> <p>OCTAVO. Publíquese el presente dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 7298.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 7305.</p> <p>El dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2021/ext/dictamenes/dictamen70crppyf.pdf</p>
<p>Dictamen número setenta y uno, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL XXIV AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA".</p>	<p>CUARTO. Notifíquese el presente dictamen a la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California, adjuntando copias certificadas de las constancias expedidas, en cumplimiento al artículo 46, fracción XXI de la Ley Electoral del Estado de Baja California.</p> <p>QUINTO. Notifíquese el presente dictamen a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 4443.</p> <p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 4463, 4464, y 4473.</p>

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL (1 DE SEPTIEMBRE DE 2021)		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	OBSERVACIONES
	<p>Institucional y Encuentro Solidario, por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General.</p> <p>SEXTO. Notifíquese el presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.</p> <p>SÉPTIMO. Publíquese el presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en términos de lo dispuesto por el artículo 47, fracción XII, de la Ley Electoral del Estado de Baja California.</p> <p>OCTAVO. Publíquese el presente dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 7298.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 7305.</p> <p>El dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2021/ext/dictamenes/dictamen71crppyf.pdf</p>

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL (6 DE SEPTIEMBRE DE 2021)		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	OBSERVACIONES
<p>Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA118-2021, que presentó el Consejero Presidente, por el que se aprueba la "INTEGRACIÓN</p>	<p>CUARTO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo señalado en el artículo 22, del Reglamento Interior.</p>	<p>El punto de acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica:</p>

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL (6 DE SEPTIEMBRE DE 2021)		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	OBSERVACIONES
TEMPORAL Y EXTRAORDINARIA DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”.		https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2021/ext/pacuerdo/PA118.pdf

QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL (14 DE SEPTIEMBRE DE 2021)		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	OBSERVACIONES
Dictamen número cuarenta y nueve, que presentó la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones relativo a la “SOLICITUD DE LLEVAR A CABO TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$320,028.04 M.N. (TRESCIENTOS VEINTE MIL VEINTIOCHO PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA NOVENA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021”.	<p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de presentar solicitud de autorización correspondiente ante el Congreso del Estado, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del dictamen por el Consejo General.</p> <p>SEXTO. Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 7436.</p> <p>El dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2021/ext/dictamenes/dictamen49ceaye.pdf</p>

QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL (14 DE SEPTIEMBRE DE 2021)		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	OBSERVACIONES
<p>Dictamen número cincuenta, que presentó la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones relativo a la "SOLICITUD DE LLEVAR A CABO TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$7'745,635.41 M.N. (SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 41/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA DÉCIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021".</p>	<p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de presentar solicitud de autorización correspondiente ante el Congreso del Estado, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del dictamen por el Consejo General.</p> <p>SEXTO. Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 7436.</p> <p>El dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2021/ext/dictamenes/dictamen50ceaye.pdf</p>
<p>Dictamen número cincuenta y uno, que presentó la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones relativo a la "SOLICITUD DE LLEVAR A CABO TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$1'987,999.16 M.N. (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS</p>	<p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de presentar solicitud de autorización correspondiente ante el Congreso del Estado, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del dictamen por el Consejo General.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 7436.</p>

QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL (14 DE SEPTIEMBRE DE 2021)		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	OBSERVACIONES
NOVENTA Y NUEVE PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA DÉCIMA PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021".	SEXTO. Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	El dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2021/ext/dictamenes/dictamen51ceaye.pdf

SEXAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL (25 DE SEPTIEMBRE DE 2021)		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	OBSERVACIONES
Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA119-2021, que presentó el Consejero Presidente, relativo al "CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RR-241/2021 Y ACUMULADOS DICTADA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA RELATIVA A LA ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN EL XXIV AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA".	TERCERO. Notifíquese al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California el cumplimiento de la sentencia RR-241/2021, acompañando copia certificada de la constancia de asignación de mérito. CUARTO. Notifíquese el presente punto de acuerdo a la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California adjuntando copia certificada de la constancia expedida, en cumplimiento al artículo 46, fracción XXI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California.	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 4719. Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 4720.

SEXAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL (25 DE SEPTIEMBRE DE 2021)		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	OBSERVACIONES
	<p>QUINTO. Notifíquese el presente punto de acuerdo a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General, así como al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos conducentes.</p> <p>SÉPTIMO. Publíquese el presente punto de acuerdo en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 4703 al 4718 y 4721.</p> <p>El punto de acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2021/ext/pacuerdo/P_A119.pdf</p>

SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL (29 DE SEPTIEMBRE DE 2021)		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	OBSERVACIONES
<p>Dictamen número cincuenta y dos, que presentó la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO AMPLIACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$16'667,160.78 M.N. (DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA DÉCIMA</p>	<p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de presentar solicitud de autorización correspondiente ante el Congreso del Estado, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del dictamen por el Consejo General.</p> <p>SEXTO. Publíquese el presente dictamen en el portal de internet</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 4762, dirigido a Secretaria de Hacienda; y con oficio de Secretaria Ejecutiva, número 7579, al Congreso del Estado.</p>

SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL (29 DE SEPTIEMBRE DE 2021)		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	OBSERVACIONES
SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021".	institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	El dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2021/ext/dictamenes/dictamen52ceaye.pdf
Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA120-2021, que presentó el Consejero Presidente, por el que se "AUTORIZA AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA COADYUVAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DEMOCRÁTICOS EN SUS RESPECTIVAS ENTIDADES FEDERATIVAS".	TERCERO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet institucional, dentro del término señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	El punto de acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2021/ext/pacuerdo/PA120.pdf

Total de cumplimientos realizados durante el periodo que se informa: **76**

Total de cumplimientos realizados del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021: **811**

NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA (2 DE SEPTIEMBRE DE 2021)		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	OBSERVACIONES
1 ACTA APROBADA 13 INFORMES RENDIDOS	Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 4, en relación con el artículo 42, numeral, 2 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Los documentos se encuentran publicados en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/sesiones-junta/

Total de cumplimientos realizados durante el periodo que se informa: 1

Total de cumplimientos realizados del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021: 12

2.3.1. Resumen cuantitativo de cumplimientos de las determinaciones adoptadas por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva en sus sesiones.

En este sub-apartado se resumen de forma cuantitativa los cumplimientos realizados por esta Coordinación Jurídica respecto de las determinaciones instruidas por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.

CUMPLIMIENTOS DE ORDENADOS EN SESIÓN		
ORDENADOS	CUMPLIMENTADOS	PORCENTAJE DE AVANCE
77	77	100%

2.4. NOTIFICACIONES REQUERIDAS POR EL CONSEJO GENERAL, INSTRUIDAS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA, Y EN APOYO A LAS DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

En este punto se informa el número de diligencias de notificación llevadas a cabo por el personal de la Coordinación Jurídica en atención a las instrucciones giradas por el Consejo General, la Secretaría Ejecutiva, así como en apoyo a las diversas áreas del Instituto.

ÓRGANO/ÁREA DEL INSTITUTO	MODALIDAD DE LA NOTIFICACIÓN				TOTAL
	PERSONAL	OFICIO	ESTRADOS	ELECTRÓNICA	
Consejo General y Secretaria Ejecutiva	20	205	18	158	401
Junta General Ejecutiva	0	0	0	18	18
Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento	0	15	2	0	17
Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación	0	0	0	0	0
Coordinación Jurídica	0	0	0	30	30
Comunicación Social	0	0	0	0	0
TOTAL	20	220	20	206	466

Total, de notificaciones realizadas del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021: **4,877**

Lo anterior, se informa para los efectos legales correspondientes.